

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

- El **INFORME N° 0935-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 08/09/2023;
- El **MEMORÁNDUM N° 05581-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 08/09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 0935-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 08/09/2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto COMUNICA al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub Capítulo IV de la Ejecución en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto"; por lo antes expuesto, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto INFORMA sobre las modificaciones presupuestales realizadas en el mes de AGOSTO del 2023, para la formalización y elaboración de la Resolución de Alcaldía, respecto a las Modificaciones Presupuestales de Tipo 002 Créditos Suplementarios y 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 05581-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 08/09/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; REMITE a la Oficina de Secretaría General el INFORME N° 0935-2023-SGPP-MDPN/ECA, promovido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la SOLICITUD de emitir Acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos presentados corresponde emitir pronunciamiento formal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestales de Tipo 002 Créditos Suplementarios y 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones; realizadas en el mes de **AGOSTO** del 2023, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Nota Modificatoria N°	Rubro
0099	07

02 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Nota Modificatoria N°	Rubro
0100	08

03 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nota Modificatoria N°	Rubro
0101	09

04 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Nota Modificatoria N°	Rubro
0118	18
0103	18
0098	18

CREDITOS Y ANULACIONES

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL





Nota Modificatoria N°	Rubro
0110	07
0112	07
0114	07

02 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Nota Modificatoria N°	Rubro
0113	08

03 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nota Modificatoria N°	Rubro
0090	09
0096	09
0108	09
0111	09

04 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Nota Modificatoria N°	Rubro
0095	18
0097	18
0104	18
0105	18
0106	18
0109	18

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHÍNCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE